



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

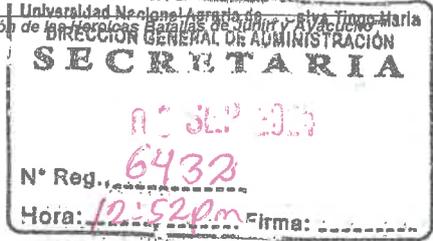
## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°0679-2024-UEI/UNASTM.



PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE COMPONENTE MOBILIARIO - CARPINTERIA DE MADERA.

REF. : 1) RESOLUCION N° 410-2024-R-UNAS  
2) PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159

FECHA : TINGO MARÍA, 03 DE SETTEMBRE DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159, se ha programado la adquisición COMPONENTE MOBILIARIO - CARPINTERIA DE MADERA. Al respecto, se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCION N° 410-2024-R-UNAS, se resuelve: ARTICULO 1°: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159, obteniendo un costo total de S/ 1,539,984.59 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 59/100 Soles).

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTE MOBILIARIO - CARPINTERIA DE MADERA a favor del Laboratorio de Biotecnología y Diversidad Molecular, conforme al siguiente desagregado.

MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA			
01.01	MOBILIARIO		
01.01.01	Estante metálico quirúrgico	UND	3.00
01.01.02	Bancas para laboratorio	UND	30.00
01.01.03	Stand de Madera con 30 casilleros para mochilas	UND	1.00
01.01.04	Escritorio de Oficina	UND	2.00
01.01.05	Sillas Giratorias	UND	3.00
01.01.06	Armarios para materiales de laboratorio	UND	2.00
01.01.07	Ducha y Lavajos de emergencia	UND	1.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
*Thalia Lechuga Díaz*  
Ing. Thalia Lechuga Díaz  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
PASE A: *Abastecimientos*  
para su conocimiento, trámite,  
atención, informe, archivo, opinión:  
y devolución  
TM.: 03/09/2024



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km. 1.21

**"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DE MOBILIARIO – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la EJECUCIÓN DE MOBILIARIO – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC N° : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

[webmaster@unas.edu.pe](mailto:webmaster@unas.edu.pe)

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la Adquisición de MOBILIARIO a cargo del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.

Con base en lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la Adquisición de MOBILIARIO a cargo del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.

Cabe mencionar que el proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Especificaciones Técnicas comprenden Adquisición de MOBILIARIO, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.

#### 5. OBJETIVO.

Contratación para la EJECUCIÓN DE MOBILIARIO – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGÍA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2474159.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los MOBILIARIOS en el Laboratorio de Biotecnología y Diversidad Molecular de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

#### ANEXO N° 01 RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA			
01.01	MOBILIARIO		
01.01.01	Estante metálico quirúrgico	UND	3.00
01.01.02	Bancas para laboratorio	UND	30.00
01.01.03	Stand de Madera con 30 casilleros para mochilas	UND	1.00
01.01.04	Escritorio de Oficina	UND	2.00
01.01.05	Sillas Giratorias	UND	3.00
01.01.06	Armarios para materiales de laboratorio	UND	2.00
01.01.07	Ducha y Lavaojos de emergencia	UND	1.00

#### ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO

##### A. ESTANTE METALICO QUIRURGICO (3.00 UND)

Material: Acero Inoxidable 304

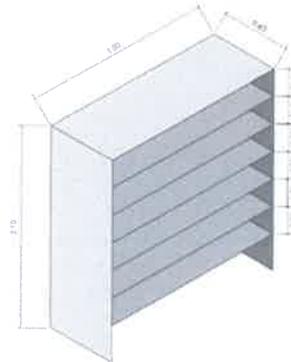
Medidas:

1. Largo: 150.00 Cm
2. Altura: 210.00 Cm
3. Fondo: 80.00 Cm

Características:

1. Compuesto De Una Estructura Con Soporte
2. Iluminación Led 60/60 Cm Tres Niveles
3. Fabricado Con Plancha Quirúrgica De 1.5 Mm
4. Soportes Con 2 Mm
5. 06 Niveles Con Espacio De Separación De 30 Entre Si

Aplicación: Taquilleros Para Almácigos



##### B. BANCAS PARA LABORATORIO (30.00 UND)

Banca para laboratorio de altura de 0.70 m.

Incluye:

- Plataforma circular de 0.30 cm.
- Reposapiés laterales metálicas.

Color: caramelo claro.

Madera: Tornillo (sin presencia de bolsa de corteza)



##### C. STAND DE MADERA CON 30 CASILLEROS PARA MOCHILAS (1.00 UND)

Medidas de: 0.60 x 1.50 x 2.10 m.

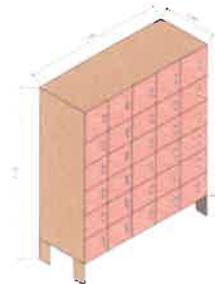
Incluye:

- 30 casilleros de 0.30 x 0.30 cm.
- 30 Puertas de seguridad con llave.

Color: caramelo claro.

Madera: Tornillo (sin presencia de bolsa de corteza)

Base estable plana.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

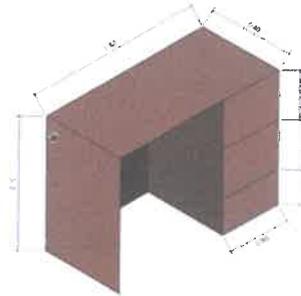
### D. ESCRITORIO DE OFICINA (2.00 UND)

Medidas de: 0.70 x 1.40 x 0.40 m.

03 Gavetas a la derecha con seguro.

Madera: Tornillo (sin presencia de bolsa de corteza)

Base estable plana.



### E. SILLAS GIRATORIAS (3.00 UND)

- Respaldo Mediano De Marco Blanco Con Malla De Nylon.
- Respaldo Reclinable En Vaivén.
- Soporte Lumbar Regulable En Altura.
- Estructuras De Reposabrazos Blancos.
- Reposabrazos Estáticos.
- Asiento De Marco Blanco Tapizado En Tela.
- Asiento Regulable En Altura.
- Mecanismo De Regulación De Tensión.
- Pistón Cromado.
- Base De Nylon De 5 Aspas.
- 5 Ruedas Negras.



### F. ARMARIOS PARA MATERIALES DE LABORATORIO (2.00 UND)

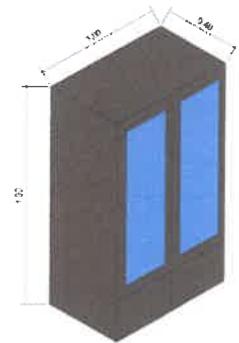
Medidas de: 0.40 x 1.00 x 1.90 m.

02 puertas con marco de madera y vidrio con seguro.

02 gavetas en la parte inferior.

Madera: Tornillo (sin presencia de bolsa de corteza)

Base estable plana.



### G. DUCHA Y LAVAOJOS DE EMERGENCIA (1.00 UND)

Función: Lavado de ojos y ducha.

Temperatura de trabajo: 0 -55°C.

Presión nominal: 1.0 Mpa.

Presión de trabajo: 0.2Mpa 0.4 Mpa

Flujo de la ducha:  $\geq 75.7$  L/min

Flujo de lavado de ojos:  $\geq 11.4$  L/min

Boquilla de ducha: ABS.

Boquilla de lavado de ojos: ABS.

Tamaño del paquete: 720\*330\*220 mm.

Peso bruto: 14.5 kg.



### 6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los MOBILIARIOS a entregar, para tal caso, serán de primera calidad.

### 6.2. EMBALAJE

Los MOBILIARIOS serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

### 6.3. TRANSPORTE

El transporte de los MOBILIARIOS será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

### 6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los MOBILIARIOS considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar los MOBILIARIOS, previa aprobación de almacén central de la UNAS.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

### 6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previa a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

### 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

#### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los MOBILIARIOS será en el área de almacén de la UNAS, para luego ser llevado e instalado en el laboratorio de Biotecnología y Diversidad Molecular, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los MOBILIARIOS será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

### 15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del Jefe del Laboratorio de biotecnología y Diversidad Molecular, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

### “Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

#### 16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

#### 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

#### 18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

##### 18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de MOBILIARIOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe del Laboratorio de Biotecnología y Diversidad Molecular
2	Retraso en la reposición de los MOBILIARIOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe del Laboratorio de Biotecnología y Diversidad Molecular

#### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA



Ing. Thalia Lechuga Díaz  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES